



**INSTITUTO MUNICIPAL  
DE SERVICIOS SOCIALES**

C/ San Lorenzo, 25  
06002 - Badajoz

Tlf.: 924 21 00 00  
Fax: 924 21 01 10

**NOTIFICACIÓN APERTURA PLAZO DE REFORMULACIÓN O RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN  
Y APORTACIÓN DE CERTIFICADOS EXIGIBLES**

Transcurrido el periodo de diez días hábiles concedidos para alegaciones en el procedimiento de concurrencia competitiva para concesión de subvenciones de proyectos de Cooperación al Desarrollo, sin que se haya presentado ninguna, y de conformidad con lo establecido en el Punto SEXTO, apartado 3.3 y 3.4 de la Convocatoria, publicada en el BOP de Badajoz nº 243 de fecha 23 de Diciembre de 2016, se abre un periodo de diez días, (hábiles), a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación en la página web del I.M.S.S. (<http://www.aytobadajoz.es/es/imss/convocatorias>), para reformulación o renuncia a la subvención cuya propuesta les ha sido notificada.

Así mismo, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Punto SEXTO, apartado 3.5 de la presente Convocatoria, y como requisito previo a la propuesta de resolución definitiva, se REQUIERE a los interesados que no vayan a formular renuncia a la subvención, para que presenten en el mismo plazo de diez días hábiles, arriba citado, los certificados acreditativos de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma y con el Ayuntamiento de Badajoz, así como con la Tesorería General de la Seguridad Social, salvo aquéllos que al presentar la solicitud, hayan autorizado al I.M.S.S. la consulta directa ante la Agencia Estatal Tributaria y ante el Ayuntamiento de Badajoz, en cuyo caso, solo tendrán que presentar los dos certificados restantes.



Badajoz, 27 de junio de 2017

EL DIRECTOR DEL I.M.S.S.

P.O.

Fdo.: Teresa Ángela Muñoz Álvarez.

Jefa de Sección del Menor y Familia del I.M.S.S.